

EDITORIAL

Ley Uber

Su preocupación por el reingreso del nuevo reglamento que regula a las Empresas de Aplicaciones de Transporte, más conocida como Ley Uber, planteó el senador Fidel Espinoza ante la Comisión de Transportes del Senado.

El legislador informó a los integrantes de dicha instancia legislativa, sobre el envío de una carta, suscrita por un grupo de senadores y senadoras, al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Louis de Grange.

Se señala que el nuevo reglamento establece un máximo de 5 años de antigüedad para la primera inscripción, a diferencia del anterior que indicaba un máximo de 1 año y, además, se eliminan los requisitos relacionados con la cilindrada y la potencia del motor.

Según explica la carta enviada al ministro, "los principales riesgos visibles, a lo menos son dos: una saturación vehicular que incrementará la congestión y la contaminación ambiental ya existente en varias regiones; y, lo más importante, el riesgo de ocurrencia de accidentes con mayores daños materiales y mayores riesgos para la integridad tanto de conductores como de pasajeros, por ejemplo, por la inclusión de vehículos que ni siquiera cuentan con air bags".

De ahí que los legisladores, hicieron un llamado a que se revisen estos puntos que además de los riesgos ya mencionados, paralelamente pueden también terminar lesionando el legítimo derecho de quienes hoy realizan actividades económicas en el sistema de transporte de pasajeros, especialmente en regiones.